SECRETARÍA: A despacho de la señora juez, proceso de la referencia informándole que el abogado de la parte demandada, solicita aplazamiento de la diligencia programada para hoy 7 de diciembre de 2022, con fundamento en que desde septiembre de los corrientes le fue programada otra diligencia en un juzgado homologo de esta ciudad, para lo cual aportó la prueba correspondiente. Manizales, 7 de diciembre de 2022.

JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, siete (07) de diciembre del año dos mi veintidós (2022)

Auto de Sustanciación: No 488

Radicado No. 2022-00332

Visto el informe secretarial anterior y por encontrar como justificable la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, con fundamento en que antes de haberse fijado mediante auto fecha de audiencia en el presente proceso, se encontraba programada otra diligencia judicial en el juzgado 7 de familia de esta ciudad, se accede al aplazamiento de la misma, debiéndose reprogramar para el próximo **25 de enero de 2023 a las 9:00 de la mañana.**

NOTIFÍQUESE

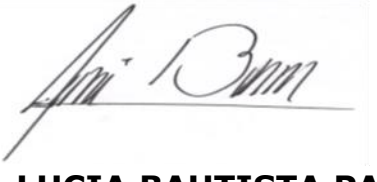

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA